

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL IXIM ACHI  
-ADIIA- SOLOLÁ  
DEL 19 DE ABRIL DE 1999 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**



Guatemala, 18 de Mayo de 2012

Señor  
Pedro Piló Vicente  
Presidente y Representante Legal  
Asociación de Desarrollo Integral IXIM ACHI -ADIIA- Sololá

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 18 de Mayo de 2012

Señor  
Pedro Piló Vicente  
Presidente y Representante Legal  
Asociación de Desarrollo Integral IXIM ACHI -ADIIA- Sololá

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 18 de Mayo de 2012

Señor  
Pedro Piló Vicente  
Presidente y Representante Legal  
Asociación de Desarrollo Integral IXIM ACHI -ADIIA- Sololá

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL IXIM ACHI  
-ADIIA- SOLOLÁ  
DEL 19 DE ABRIL DE 1999 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACION GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA</b>	1
Otros Aspectos Legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área Financiera	3
Área Técnica	6
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	6
Comentarios	6
Conclusiones	7
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	8
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	8
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	10
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	16
<b>8. COMISION DE AUDITORÍA</b>	17
<b>ANEXOS</b>	18
Información Complementaria del Área Financiera	19



Guatemala, 18 de Mayo de 2012

Señor  
Pedro Piló Vicente  
Presidente y Representante Legal  
Asociación de Desarrollo Integral IXIM ACHI -ADIIA- Sololá

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

La Comisión de Auditoría, designada de conformidad con el nombramiento No. DAEE-0193-2011, de fecha 22 de marzo de 2011, ha practicado Examen Especial de Auditoría Gubernamental a la Asociación de Desarrollo Integral IXIM ACHI -ADIIA-, la cual se identifica con Registro de Cuentadancia No. A5-438, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El Examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período del 19 de abril de 1999 al 31 de diciembre de 2010, lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud. Se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Deficiente operatoria en Caja Fiscal

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables**

#### **Área Financiera**



1. Carencia de Cuentadancia
2. Formas oficiales no autorizadas
3. Inexistencia de libro de bancos

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Brenda Maricela Alvarado (Coordinador) y supervisor Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

LIC. BRENDA MARICELA ALVARADO  
Coordinador de Comisión

---

LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO  
Supervisor Gubernamental



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La Asociación de Desarrollo Integral IXIM ACHI -ADIIA-, se constituyó según Acta Notarial No. 256 de fecha 10 de octubre de 1994, ampliada mediante Acta Notarial No. 344 de fecha 22 de noviembre de 1994 por el Notario René Armando Lam España, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Municipalidad de Sololá, en el libro (2), folios (171, 172, y 173), partida (27) de fecha 05 de junio de 1995. Se encuentra registrada ante Contraloría General de Cuentas de la Delegación Departamental de Sololá con la cuentadancia No. A5-438 e inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- con el NIT: 769551-9, con domicilio en Caserío Cipresales, Cantón Xajaxac, Municipio y Departamento de Sololá.

### Función

Los fines y objetivos de la Asociación se refieren: a) Promover el desarrollo integral del Municipio y Departamento de Sololá en aspectos sociales, culturales y educativos. b) Mejorar la calidad de vida de sus habitantes. c) Promover el desarrollo de las actividades de prevención, recuperación y rehabilitación de la salud. d) Promover acciones de protección al medio ambiente y de los recursos naturales del Municipio. e) Promover el mejoramiento de los servicios básicos y de la infraestructura de la población. f) Apoyar el mejoramiento de la educación de la población, g) Promover el desarrollo de programas crediticios, de producción y comercialización de sus productos, que mejoren la situación económica de sus familias. h) Promover y desarrollar actividades culturales, sociales, deportivas para la población. i) Realizar todas aquellas actividades que no sean contrarias al orden público ni que vayan en contra de instituciones públicas o privadas, ni en contra de la naturaleza, fines y objetivos de la Asociación.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.



Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

### **Otros Aspectos Legales**

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 44, 45, 46 y 47 y demás Artículos aplicables.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y Disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramiento de Auditoría No. DAEE-0193-2011 de fecha 22 de marzo de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**

### **Generales**

Efectuar Examen Especial de Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros para identificar situaciones críticas y promover mejoras en los controles.

### **Específicos**

Verificar que los ingresos recibidos por parte de la Entidad Provedora de los Recursos estén adecuadamente operados en los registros contables.

Determinar que la Asociación de Desarrollo Integral IXIM ACHI -ADIIA- cumpla con las normas establecidas en la prestación de Servicios Básicos de Salud en el Programa de Extensión de Cobertura conforme a los diferentes convenios de salud suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Evaluar los sistemas, procedimientos y las medidas de control interno en las distintas áreas del examen.

Verificar los documentos de legítimo abono que respalden la documentación financiera.



## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

El Examen Especial de Auditoría se basó en la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la Asociación, durante el período del 19 de abril de 1999 al 31 de diciembre de 2010; con énfasis en las cuentas de bancos, ingresos, egresos y otros aspectos a examinar; así también se analizaron los convenios de salud finalizados en el período mencionado, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

### Muestra

Se examinó el 100% del universo que conforman los ingresos durante el período del 19 de abril de 1999 al 31 de diciembre de 2010 por valor de Q15,706,473.81, (Ver Anexo 1).

En relación a los egresos, se examinó el 52% equivalentes a Q10,221,808.96 que corresponden a 17 convenios de salud finalizados, de los cuales se verificaron los siguientes renglones de gasto: Transferencias corrientes, materiales, suministros y servicios no personales, (Ver Anexo 7).

### Caja Fiscal

Se realizó confirmación numérica contable de saldos de Caja Fiscal del 24 de febrero de 2004 al 31 de diciembre de 2010, estableciéndose un saldo ajustado según Auditoría, sin disponibilidad financiera.

Se utilizaron las Formas Oficiales 200-A-3 para los registros de Caja Fiscal, mismos que presentaban deficiencias en su operatoria, derivado a que se realizaron ajustes por valor de Q1,469.20, de la siguiente manera: Q110.00 por 07 notas de débito realizadas por el Banco G&T Continental del Sistema Bancario Nacional y Q1,359.20 reintegrado al fondo común según boleta No. 45146 de fecha 27-10-2011 por remanente de la cuarta prórroga 5-99 convenio año 2003, y al efectuar la comparación de saldos entre Caja Fiscal ajustada y Bancos, no se estableció diferencia, (Ver Anexo 2).

### Bancos

Se estableció que la Asociación abrió 10 cuentas de depósitos monetarios,



para la administración de los fondos públicos percibidos, de las cuales, 08 fueron aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A.- BANRURAL-, y 02 en el Banco G&T Continental S.A. Al 31 de diciembre de 2010, no existía disponibilidad financiera, (Ver Anexo 3).

Se verificaron los libros de Bancos autorizados por Contraloría General de Cuentas y las Conciliaciones Bancarias respectivas presentando razonabilidad en las cifras.

Al efectuar la comparación entre los Ingresos y Egresos de Caja Fiscal ajustada con los registros auxiliares de bancos, no presenta ninguna diferencia, (Ver Anexo 4).

### **Ingresos**

Los ingresos del período auditado ascienden a Q15,706,473.81, provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los cuales están integrados de la siguiente manera:

Los ingresos del período del 19 de abril de 1999 al 18 de julio de 2003, ascienden a Q3,966,398.24 más Q258.22 de intereses generados, los cuales fueron recibidos por medio de recibos de caja de la Asociación, mismos que no fueron registrados en Caja Fiscal por no contar con Cuentadancia. A partir del 24 de febrero de 2004 al 31 de diciembre de 2010, se registraron en Caja Fiscal ingresos con formas oficiales 63-A2 Recibos de Ingresos Varios, autorizados por Contraloría General de Cuentas un monto de Q11,739,817.35.

El criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos, hayan sido emitidos de manera correlativa, se registren en Caja Fiscal y se depositen los fondos en la cuenta bancaria respectiva, (Ver Anexo 1, 2 y 5).

### **Egresos**

Los egresos del período auditado ascienden a Q15,706,473.81, los cuales están integrados de la siguiente manera:

Los egresos del período del 19 de abril de 1999 al 18 de julio de 2003 por un valor de Q3,966,398.24 más intereses generados por Q258.22 no fueron reportados en Caja Fiscal, por no contar con Cuentadancia. Los egresos del período del 24 de febrero de 2004 al 31 de diciembre de 2010 por un monto de Q11,739,817.35, fueron registrados en Caja Fiscal, (Ver Anexos 1 y 2).



Los Egresos se documentan por medio de facturas, planillas, informes de labores y médicos en concepto de pagos del Programa de Salud de Extensión de Cobertura.

### **Convenios Suscritos**

La Asociación suscribió 32 convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el período del 19 de abril de 1999 al 31 de diciembre de 2010 a ejecutarse en las diferentes comunidades del Municipio y Departamento de Sololá, por un valor de Q18,281,678.47 de los cuales recibió Q15,706,473.81 para la prestación de servicios de salud del Programa de Extensión de Cobertura para la prestación de los Servicios Básicos de Salud enfocados a la Atención Integral del Niño, Atención Integral de la Mujer, Atención a la Demanda por Morbilidad en General y Urgencias, los cuales se describen en los Términos de referencia para presentar la Oferta Técnica y Financiera para Prestar o Administrar Servicios Básicos de Salud en Extensión de Cobertura, (Ver Anexo 6).

Se efectuó inspección ocular a 03 Centros de Convergencia/Centros Comunitarios de las Jurisdicción de Sololá, siendo los siguientes: Santa María El Tablón, Los Yaxón y Oratorio del Municipio de Sololá, verificando la existencia de los mismos, realizándose entrevistas con Enfermeras Profesionales y Médicos, Facilitadores Institucionales, Facilitadores Comunitarios y Educadores en salud; quienes prestan los Servicios Básicos de Salud del Programa de Extensión de Cobertura.

### **Almacén**

La Asociación cuenta con 3 bodegas de medicamentos las cuales son utilizadas para la distribución de medicamentos e insumos a centros de convergencia de 3 Jurisdicciones de Sololá y al realizar el conteo físico de medicamentos según muestra seleccionada, no se estableció ninguna diferencia.

### **Activos Fijos**

Al evaluar el inventario de activos fijos, se estableció que la Asociación cuenta con libros de inventarios autorizados por Contraloría General de Cuentas y con sus respectivas tarjetas de responsabilidad de los 04 vehículos de dos y 04 vehículos de cuatro ruedas utilizados para la ejecución de los Servicios Básicos de Salud del Programa de Extensión de Cobertura.



## Otros aspectos

### Corte y Depuración de Formas Oficiales

Se efectuó corte y depuración de Formas Oficiales de acuerdo con el reporte emitido por la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Sololá, estableciéndose que la Asociación utilizó Recibos de Ingresos Varios Forma 63-A2 y Formularios de Caja Fiscal Forma 200-A-3, determinándose que en el período del 24 de febrero de 2004 al 31 de diciembre de 2010, en el conteo físico no se encontraron irregularidades, (Ver Anexo 8).

### Rendición de Cuentas

Las cuentas de la Asociación de Desarrollo Integral IXIM ACHI -ADIIA-, se encuentran rendidas ante la Delegación de la Contraloría General de Cuentas del Departamento de Sololá, durante el período del 24 de febrero de 2004 al 31 de diciembre de 2010.

### Sistema de Contrataciones y Adquisiciones -Guatecompras-

Se verificó que la Asociación publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los eventos de publicación y cotización para la compra de vehículos y medicamentos.

### Área Técnica

La Comisión de Auditoría solicitó evaluación por parte de un Especialista en medicina a la Dirección de Infraestructura Pública por medio del oficio No. Of.No.DAEE-05-2011 de fecha 26 de septiembre de 2011, quien por separado presentará el informe correspondiente.

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

Se estableció que la Asociación recibió fondos públicos durante el período del 19 de abril de 1999 al 23 de febrero de 2004 provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social sin contar con registro de cuentadancia de la Contraloría General de Cuentas. Derivado de lo anterior, no utilizó Formas Oficiales, libros contables autorizados y no rindió cuentas; no obstante, dicha



situación no fue limitante para el desarrollo del Examen Especial de Auditoría Gubernamental.

## **Conclusiones**

Como resultado del trabajo, se concluye que la Asociación de Desarrollo Integral IXIM ACHI -ADIIA-, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de Programas de Salud, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación de los fondos estatales, derivado que las cuentas bancarias se ajustan a la realidad financiera en relación a las transferencias de los fondos públicos ejecutados, no obstante, en la aplicación de pruebas de cumplimiento, se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

##### Hallazgo No.1

#### Deficiente operatoria en Caja Fiscal

##### Condición

Se estableció que la Asociación de Desarrollo Integral IXIM ACHI -ADIIA-, durante el período del 24 de febrero de 2004 al 31 de diciembre de 2010, incurrió en las deficiencias siguientes: 1) Registro de préstamos privados en ingresos. 2) Duplicidad de egresos y 3) No realizaron traslados de saldos correctos entre folios en ingresos y egresos.

##### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno A-57-2006 del 08 de junio de 2006 emitidos por la Contraloría General de Cuentas, contemplan en el Grupo 2 las Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Numeral 5.5 "Registro de las operaciones contables. La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables".

##### Causa

Deficiencias de control interno en los procedimientos de registro y verificación de operaciones contables.



## Efecto

La información financiera consignada en los folios de Caja Fiscal, instrumento para la rendición de cuentas, carece de confiabilidad y razonabilidad.

## Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación -ADIIA-, gire sus instrucciones a los Contadores, a efecto de registrar la información de los documentos de soporte y realizar sumatorias y traslados de saldos correctos en la operatoria de Caja Fiscal ingresando únicamente fondos públicos.

## Comentario de los Responsables

Mediante oficio COORD 80-2011 de fecha 18 de noviembre de 2011, los responsables de la Asociación manifestaron lo siguiente: “1) Préstamos privados registrados en ingresos, los mismos se deben a que el Ministerio de Salud no ha cumplido con los tiempos estipulados para realizar las acreditaciones correspondientes a cada convenio...” 2) Duplicidad de egresos, esta situación se dio debido a que en las cajas fiscales fueron operados los pagos de los préstamos haciendo que la caja fiscal refleje una cantidad mayor de egresos a los gastos por convenio. 3) No realizaron traslados de saldos correctos entre folios en ingresos y egresos, esto se debió a errores involuntarios en el momento de realizar la caja fiscal, ya que al final los saldos cuadraban en lo que respecta al resumen de caja”.

## Comentario de Auditoría

A criterio de la Comisión de Auditoría, se confirma el hallazgo en virtud de que las evidencias presentadas no desvanecen el mismo, debido a que únicamente se deben de registrar fondos públicos en Caja Fiscal y realizar las operaciones aritméticas exactas.

## Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para el Presidente y Representante Legal (Período del 22-09-2008 al 31-12-2010), Presidente y Representante Legal (Período del 14-12-2006 al 22-09-2008), Presidente y Representante Legal (Período del 27-02-2004 al 14-12-2006), Presidente y Representante Legal (Período del 01-05-1999 al 30-04-2008), Coordinador/Contador (Períodos 03-05-2010 al 31-12-2010/del 27-02-2004 al 06-03-2006), Contador (Período del 25-02-2008 al 31-12-2010), Contador (Período del 03-05-2010 al 31-12-2010), Contador (Período del 09-07-2007 al 25-02-2008), Contador, (Período del 06-03-2006 al 09-07-2007), Director (Período del 01-05-1999 al 30-04-2008), por Q2,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q20,000.00.



## Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

##### Carencia de Cuentadancia

##### Condición

Se estableció que la Asociación de Desarrollo Integral IXIM ACHI -ADIIA-, no se encontraba registrada como cuentadante, ante Contraloría General de Cuentas, no obstante, que recibió fondos públicos durante el período del 19 de abril de 1999 al 23 de febrero de 2004, así mismo, no presentó la respectiva rendición de cuentas.

##### Criterio

El Acuerdo emitido por la Casa del Gobierno. Guatemala 30 de agosto de 1940. Dispónese que para mejor control y glosa de las cuentas de las instituciones, dependencias y personas sujetas a fiscalización por el Tribunal de Cuentas, se atengan a los requisitos que se indican. Con el fin de hacer más eficaz el control y glosa de las cuentas de las instituciones, dependencias y personas que por ministerio de la ley están sujetas a fiscalización por parte del Tribunal de Cuentas, El Presidente de la República Jorge Ubico. Indica: Artículo 1. Las instituciones, dependencias o personas que manejen fondos públicos o municipalidades, o que provengan de las colectas autorizadas de conformidad con el Decreto Gubernativo Número 2082, deberán registrarse en un libro que para el efecto llevará la Secretaría del Tribunal de Cuentas. Y Artículo 2. Para los efectos del artículo anterior, dichas instituciones, dependencias o personas quedan obligadas a dar aviso por escrito a la Presidencia del Tribunal de Cuentas el mismo día que den principio a sus operaciones, expresando el domicilio y la denominación con que estén reconocidas, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones. La Presidencia del Tribunal de Cuentas, a su vez, queda obligada a notificar a la institución, dependencia o persona que dé el aviso el número de registro que le corresponde, la denominación con que queda registrada y el período de rendición de sus cuentas.

Asimismo, el Acuerdo Gubernativo de fecha 03 de noviembre de 1934 Artículo 23. "Disposiciones reglamentarias sobre la rendición, glosa y archivo de las cuentas", reformado por el Artículo 1 del Acuerdo Gubernativo número 203-2001 del 18 de junio del 2001 de la Presidencia de la República.



**Causa**

Inobservancia de la normativa legal en relación a la administración y ejecución de programas y proyectos financiados con fondos públicos.

**Efecto**

Las deficiencias detectadas no permitieron la rendición de cuentas y generó descontrol e incertidumbre sobre la información financiera, ya que no garantiza su confiabilidad.

**Recomendación**

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación -ADIIA-, reporte los cambios en la información personal de los responsables y domicilio de la Asociación registrados en la contaduría en forma oportuna.

**Comentario de los Responsables**

Mediante oficio COORD 80-2011 de fecha 18 de noviembre de 2011, los responsables de la Asociación manifestaron lo siguiente: "En el año 1998 cuando se inicia el programa de extensión de cobertura, la Asociación de Desarrollo Integral Ixim Achi fue objeto de evaluación por parte del Ministerio de Salud para determinar si llenaba los requisitos para ser Administradora de Servicios Básicos de Salud, en ningún momento el Ministerio de Salud requirió a la Asociación la contaduría respectiva para poder entregar los recursos financieros razón por la cual hay una corresponsabilidad del Ministerio de Salud en no realizar la notificación de forma oportuna para los procesos que debíamos realizar al momento de recibir fondos públicos, además de que nos fueron entregados fondos sin requerir formas oficiales".

**Comentario de Auditoría**

A criterio de la Comisión de Auditoría, se confirma el hallazgo en virtud que las evidencias presentadas no desvanecen el mismo, debido a que la normativa legal pertinente es de observancia general.

**Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para el Presidente y Representante Legal (Período del 01-05-1999 al 30-04-2008) y Director (Período del 01-05-1999 al 30-04-2008), por Q2,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q4,000.00.



## Hallazgo No.2

### Formas oficiales no autorizadas

#### Condición

Se estableció que la Asociación de Desarrollo Integral IXIM ACHI -ADIIA-, no emitió recibos de ingresos autorizados por Contraloría General de Cuentas para registrar los ingresos percibidos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el período 19 de abril de 1999 al 23 de febrero de 2004 monto que asciende a Q3,966,398.24 para la prestación de Servicios Básicos de Salud en el Programa de Extensión de Cobertura.

#### Criterio

Decreto Gubernativo número 2082, Contraloría General de Cuentas, Sección de Talonarios. Artículo 11. Por todo ingreso o cantidad recaudada se extenderá recibo en los formularios numerados, autorizados y sellados para el efecto, por la Dirección General de Cuentas.

#### Causa

Inobservancia de la normativa legal para administración y ejecución de fondos públicos.

#### Efecto

Generó descontrol e incertidumbre sobre la información, ya que no garantiza confiabilidad.

#### Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación -ADIIA-, gire instrucciones al Coordinador respecto a que los trámites legales se realicen en forma oportuna de acuerdo a las leyes vigentes.

#### Comentario de los Responsables

Mediante oficio COORD 80-2011 de fecha 18 de noviembre de 2011, los responsables de la Asociación manifestaron lo siguiente: "Este hallazgo va ligado a la carencia de cuentadancia ya que por no contar con la misma no se tenían habilitadas las formas oficiales así también consideramos importante hacer mención que el Ministerio de Salud es responsable que se haya dado esta situación debido a que durante los años 1999, 2000, 2001, 2002, y 2003 no entregaron fondos recibiendo únicamente recibos de caja. Por lo que la Asociación en su momento asumió que los procesos estaban bien realizados fue hasta en el



año 2004 en donde nos solicitó que por los fondos recibidos debíamos emitir recibos 63A por lo que en este año se realizaron los trámites respectivos la obtención de la cuentadancia y las formas oficiales”.

### **Comentario de Auditoría**

A criterio de la Comisión de Auditoría, se confirma el hallazgo en virtud que las evidencias presentadas no desvanecen el mismo, debido a que la normativa legal pertinente es de observancia general.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 19 del Artículo 39 del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para el Presidente y Representante Legal (Período del 01-05-1999 al 30-04-2008) y Director (Período del 01-05-1999 al 30-04-2008), por Q4,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q8,000.00.

### **Hallazgo No.3**

#### **Inexistencia de libro de bancos**

#### **Condición**

Se estableció que la Asociación de Desarrollo Integral IXIM ACHI -ADIIA-, durante el período del 14 de abril de 1999 al 01 de junio de 2006 no contaba con libros de bancos autorizados por Contraloría General de Cuentas; siendo las cuentas bancarias siguientes: 355508692 aperturada el 14-04-1999, 3505514856 aperturada el 22-08-2000 ambas del Banco G&T CONTINENTAL, 3022023032 aperturada el 11-04-2000 y 3033176604 (Cuenta Madre) aperturada el 01-06-2006 de Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL-.

#### **Criterio**

Decreto número 2084 Jorge Ubico, de fecha 06/05/1938; Artículos 1 y 2 establece que: "La autorización y registro tanto de los libros de contabilidad de las oficinas públicas como de los que pertenecen a otras entidades sujetas a la fiscalización...", lo mismo que todos aquellos que, por su esencial importancia, deban llenar esos requisitos, se sujetarán en lo sucesivo a los procedimientos establecidos por la presente ley; Los libros de contabilidad (entre las cuales quedarán comprendidas las hojas sueltas, las tarjetas y todas las fórmulas que se utilicen para llevar las cuentas); los libros de Actas y todos aquellos que tengan importancia por servir de base a las operaciones contables, o que puedan utilizarse como comprobantes de las mismas, así como los libros que disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o el Tribunal de Cuentas.



Asimismo, el Decreto Número 1126 del Congreso de la República de Guatemala de fecha 29 de noviembre de 1956. Ley Orgánica del Tribunal y Contraloría de Cuentas. Capítulo III. Atribuciones. Artículo 12. Corresponde también a la Contraloría de Cuentas: Numeral 22. Autorizar los libros principales y auxiliares de la Contaduría General de la Nación y los demás que determina la ley.

Así mismo el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 4, Literal K: Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.

### **Causa**

Falta de control y trámite de autorización de libros de bancos ante Contraloría General de Cuentas.

### **Efecto**

Carecer de legalidad en los registros bancarios.

### **Recomendación**

Que el Presidente y Representante Legal de -ADIIA-, gire instrucciones al Coordinador de la Asociación, respecto a la habilitación de libros contables.

### **Comentario de los Responsables**

Mediante oficio COORD 80-2011 de fecha 18 de noviembre de 2011, los responsables de la Asociación manifestaron lo siguiente: “Durante el período que la Asociación no contaba con libros de bancos autorizados por Contraloría General de Cuentas, la Asociación registró de forma consolidada los movimientos de las cuentas bancarias en el libro No. 3 registro 6957 habilitado por la Gobernación e Intendencia de Hacienda Departamental el 05 de julio de mil novecientos noventa y nueve”.

### **Comentario de Auditoría**

A criterio de la Comisión de Auditoría, se confirma el hallazgo en virtud que las evidencias presentadas no desvanecen el mismo, debido a que todo libro y documentación que evidencie la administración y ejecución de programas y proyectos financiados con fondos públicos, debe autorizarse por la Contraloría General de Cuentas.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39



del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para el Presidente y Representante Legal (Período del 01-05-1999 al 30-04-2008), Director (Período del 01-05-1999 al 30-04-2008), Presidente y Representante Legal (Período del 27-02-2004 al 14-12-2006) por Q2,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q6,000.00.



## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	PEDRO PILO VICENTE	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	22/09/2008	31/12/2010
2	MARIANO PABLO CHIROY	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	14/12/2006	22/09/2008
3	MANUEL TUY COSIGUA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	27/02/2004	14/12/2006
4	PEDRO SALOJ QUISQUINA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/05/1999	30/04/2008
5	ISMAEL CUY MATZAR	DIRECTOR	01/05/1999	30/04/2008
6	PABLO ARTURO PANJOJ BULUX	COORDINADOR	03/05/2010	31/12/2010
7	EFREN JOSE JULAJUJ SAJCHE	CONTADOR	03/05/2010	31/12/2010
8	RIGOBERTO TEPAS JIATZ	CONTADOR	25/02/2008	31/12/2010
9	TEDDY RODOLFO TUIZ MARTINEZ	CONTADOR	09/07/2007	25/02/2008
10	JOSE ABRAHAM BOCEL POS	CONTADOR	06/03/2006	09/07/2007
11	PABLO ARTURO PANJOJ BULUX	CONTADOR	27/02/2004	06/03/2006



## 8. COMISION DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
LIC. BRENDA MARICELA ALVARADO  
Coordinador de Comisión

\_\_\_\_\_  
LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



## Información Complementaria del Área Financiera

### ANEXO 1

#### ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL IXIM ACHI -ADIIA-

#### RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 19 DE ABRIL DE 1999 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Cifras expresadas en quetzales)

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS
Del 19 de abril de 1999 al 18 de julio de 2003 sin Forma Oficial 63A-2	3,966,398.24	3,966,398.24
Del 24 de febrero de 2004 al 31 de diciembre de 2010 con Forma Oficial 63A-2	11,739,817.35	11,738,348.15
Intereses noviembre, diciembre 2001 y enero 2002	258.22	258.22
Remanente Fondo Común 27-10-2011 y notas de débito		1,469.20
<b>TOTAL INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>15,706,473.81</b>	<b>15,706,473.81</b>

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal.

#### DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	15,706,473.81	100%
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	15,706,473.81	100%
<b>Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>0.00</b>	

#### Comentario:

El cuadro anterior demuestra los ingresos y gastos ejecutados durante el período auditado, estableciéndose razonabilidad en las cifras.



## ANEXO 2

**ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL IXIM ACHI -ADIIA-**  
**MOVIMIENTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**DEL 19 DE ABRIL DE 1999 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

MES Y AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial			0.00
Año 1999	754,883.10	646,887.02	107,996.08
Año 2000	732,226.36	677,753.62	162,468.82
Año 2001	710,533.98	851,016.11	21,986.69
Año 2002	1,047,876.66	706,948.15	362,915.20
Año 2003	720,878.14	705,468.40	378,324.94
Año 2004	463,299.51	805,951.69	35,672.76
Año 2005	1,172,345.32	1,109,506.95	98,511.13
Año 2006	1,915,619.92	1,757,538.37	256,592.68
Año 2007	1,718,593.25	2,009,677.64	(34,491.71)
Año 2008	2,008,221.45	1,972,518.76	1,210.98
Año 2009	2,075,605.00	2,075,605.00	1,210.98
Año 2010	2,386,132.90	2,386,132.90	1,210.98
Intereses generados 2001-2002	258.22		1,469.20
07 Notas de Débito y reintegro Fondo Común remanente de cuarta prórroga 5-99, boleta 45146 de fecha 27-10-2011.		1,469.20	0.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>15,706,473.81</b>	<b>15,706,473.81</b>	<b>0.00</b>

Fuente: Recibos de Ingresos 63A-2, Cajas Fiscales e integraciones de Ingresos y Egresos proporcionadas por la Asociación.

**Comentario:**

Se realizó ajuste por Q1,469.20 que se desglosa de la siguiente forma: Q110.00 en nota de débito del Banco G&T Continental cuenta No. 35-0551485-6 y Q1,359.20 correspondiente al remanente cuarta prórroga 5-99 del Area de Salud de Sololá el cual fue devuelto a la cuenta Gobierno de la República Fondo Común.



### ANEXO 3

#### ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL IXIM ACHI -ADIIA- INTEGRACION DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES

DEL 19 DE ABRIL DE 1999 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
(Cifras expresadas en quetzales)

CUENTA DEPOSITOS MONETARIOS No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ESTADOS DE CUENTA	SALDOS CONCILIADOS
3022023032	BANRURAL	ASOCIACION ADIIA/SIAS	0.00	0.00
3033176604	BANRURAL	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL IXIM ACHI	0.01	0.00
3022066037	BANRURAL	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL IXIM ACHI	4,825.00	0.00
3022066023	BANRURAL	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL IXIM ACHI	8,900.00	0.00
3022059858	BANRURAL	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL IXIM ACHI	500.00	0.00
3022079339	BANRURAL	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL IXIM ACHI	2,873.00	0.00
3022079357	BANRURAL	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL IXIM ACHI	4,395.56	0.00
3022079361	BANRURAL	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL IXIM ACHI	3,423.16	0.00
3505514856	BANRURAL	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL IXIM ACHI-SIAS CASERIO NUEVA ESPERANZA SOLOLA	0.00	0.00
355508692	BANRURAL	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL IXIM ACHI-SIAS CASERIO NUEVA ESPERANZA SOLOLA	0.00	0.00
TOTAL BANCOS			<b>24,916.73</b>	0.00
CHEQUES EN CIRCULACION			<b>24,916.73</b>	0.00
<b>TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Fuente: Integración de cuentas bancarias BANRURAL, Estados de cuenta y conciliaciones bancarias proporcionadas por la Asociación.

**Comentario:**

Se presenta el inventario de cuentas bancarias utilizadas para la administración y ejecución de los fondos públicos.



## ANEXO 4

### ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL IXIM ACHI -ADIIA- COMPARACION DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS

DEL 19 DE ABRIL DE 1999 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCION	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado		15,706,473.81	15,706,473.81
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado		15,705,004.61	1,469.20
(+/-) Ajustes de Auditoría	1,469.20		0.00
<b>Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2010</b>			<b>0.00</b>
(-) Saldo de Bancos		0.00	0.00
Diferencia			0.00

Fuente: Caja Fiscal, Integraciones de Ingresos y Egresos 1999 al 2003 y Recibos de Ingresos 63A-2 proporcionados por la Asociación.

#### Comentario:

Se procedió a efectuar la comparación de saldo de Caja Fiscal ajustado al día 31 de diciembre de 2010 con los registros auxiliares de bancos; demostrando razonabilidad.



## ANEXO 5

**ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL IXIM ACHI -ADIIA-  
INTEGRACION DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE  
RECURSOS  
DEL 19 DE ABRIL DE 1999 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
(Cifras expresadas en quetzales)**

AÑO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	TOTAL
Año 1999	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL MSPAS	754,883.10
Año 2000	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL MSPAS	732,226.36
Año 2001	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL MSPAS	710,533.98
Año 2002	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL MSPAS	1,047,876.66
Año 2003	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL MSPAS	720,878.14
Año 2004	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL MSPAS	463,299.51
Año 2005	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL MSPAS	1,172,345.32
Año 2006	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL MSPAS	1,915,619.92
Año 2007	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL MSPAS	1,718,593.25
Año 2008	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL MSPAS	2,008,221.45
Año 2009	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL MSPAS	2,075,605.00
Año 2010	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL MSPAS	2,386,132.90
<b>SUBTOTAL</b>		<b>15,706,215.59</b>
INTERESES BANCARIOS GENERADOS	258.22	258.22
<b>TOTAL</b>	<b>258.22</b>	<b>15,706,473.81</b>

Fuente: Ingresos proporcionados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS.

**Comentario:**

La Asociación recibió fondos públicos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social sin respaldo de Forma Oficial 63A-2 y cuentadancia a partir del 19 de abril de 1999 al 18 de julio de 2003.



**ANEXO 6**  
**ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL IXIM ACHI -ADIIA-**  
**INTEGRACION DE PROGRAMAS DE SALUD ADMINISTRADOS**  
**PERIODO DE AUDITORIA: DEL 19 DE ABRIL DE 1999 al 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
**(Cifras Expressadas en Quetzales)**

AÑO	No.	No. DE CONVENIO	NOMBRE DEL CONVENIO	MONTO DE CONVENIO	DESEMBOLSOS RECIBIDOS	PLAZO DEL CONVENIO	AVANCE FINANCIERO EN %	STATUS DEL CONVENIO	REMANENTES	
									REMANENTE ANOS 2007	REMANENTE ANOS 2007
1998	1	140-98	CONVENIO PARA LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD. Proyecto ejecutado por en 1999 fue suscrito en diciembre 2006.	185,563.51	-	1 MES	0%	FINALIZADO	-	-
1999	2	5-99	CONVENIO PARA LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD.	951,294.10	754,883.10	1 AÑO	100%	FINALIZADO	-	-
2000	3	PRIMER CP 5-99	PRIMER CONVENIO DE PRORROGA DEL CONVENIO NUMERO CINCO GUION NOVENTA Y NUEVE PARA LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD DENTRO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD".	832,226.36	732,226.36	1 AÑO	100%	FINALIZADO	-	-
2001	4	SEGUNDO CP 5-99	SEGUNDO CONVENIO DE PRORROGA DEL CONVENIO NUMERO CINCO GUION NOVENTA Y NUEVE PARA LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD DENTRO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD".	947,376.65	710,535.98	1 AÑO	100%	FINALIZADO	-	-
2002	5	TERCER CP 5-99	TERCER CONVENIO DE PRORROGA DEL CONVENIO NUMERO CINCO GUION NOVENTA Y NUEVE PARA LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD DENTRO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD".	1,081,375.99	1,047,876.66	1 AÑO	100%	FINALIZADO	-	-
2003	6	CUARTO CP 5-99	CUARTO CONVENIO DE PRORROGA DEL CONVENIO NUMERO CINCO GUION NOVENTA Y NUEVE PARA LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD DENTRO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD".	675,801.20	720,878.14	1 AÑO	100%	FINALIZADO	-	-
2004	7	27-2004	CONVENIO PARA LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD	926,599.02	463,299.51	1 AÑO	100%	FINALIZADO	-	-
2005	8	090-2005	CONVENIO PARA LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD.	1,172,345.32	1,172,345.32	1 AÑO	100%	FINALIZADO	-	-
2006	9	165-20006	CONVENIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD.	509,771.20	509,771.20	1 AÑO	100%	FINALIZADO	-	-
2006	10	166-2006	CONVENIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD.	721,806.22	721,806.22	1 AÑO	100%	FINALIZADO	-	-
2006	11	167-2006	CONVENIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD.	684,040.51	684,040.50	1 AÑO	100%	FINALIZADO	-	-
2007	12	39-2007	CONVENIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD.	577,108.84	577,108.84	1 AÑO	100%	FINALIZADO	60,282.90	-
2007	13	44-2007	CONVENIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD.	654,577.11	654,577.10	1 AÑO	100%	FINALIZADO	23,617.74	-
2007	14	48-2007	CONVENIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD.	608,634.13	608,634.13	1 AÑO	100%	FINALIZADO	41,698.86	-
2008	15	130-2008	CONVENIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD	637,447.65	509,958.12	1 AÑO	100%	FINALIZADO	98,264.39	-
2008	16	131-2008	CONVENIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD	690,501.09	552,400.87	1 AÑO	100%	FINALIZADO	87,867.58	-



**ANEXO 6**  
**ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL IXIM ACHI -ADIIA-**  
**INTEGRACION DE PROGRAMAS DE SALUD ADMINISTRADOS**  
**PERIODO DE AUDITORIA: DEL 19 DE ABRIL DE 1999 al 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
**(Cifras Expresadas en Quetzales)**

AÑO	No.	No. DE CONVENIO	NOMBRE DEL CONVENIO	MONTO DE CONVENIO	DESEMBOLSOS RECIBIDOS	PLAZO DEL CONVENIO	AVANCE FINANCIERO EN %	STATUS DEL CONVENIO	REMANENTES REINTEGRABLES AÑOS 2007
2008	17	132-2008	CONVENIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD.	644,935.06	515,948.05	1 AÑO	100%	FINALIZADO	97,110.43
2008	18	439BM-2008	CONVENIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD	269,377.54	83,502.03	1 AÑO	100%	FINALIZADO	13,987.21
2008	19	440BM-2008	CONVENIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD.	175,461.53	140,389.22	1 AÑO	100%	FINALIZADO	31,404.54
2008	20	441BM-2008	CONVENIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD.	105,395.44	84,316.34	1 AÑO	100%	FINALIZADO	2,142.88
2009	21	388-2009	CONVENIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSION DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD.	637,444.00	509,955.20	1 AÑO	100%	FINALIZADO	-
2009	22	389-2009	CONVENIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSION DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD.	690,488.00	552,388.40	1 AÑO	100%	FINALIZADO	59.64
2009	23	390-2009	CONVENIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSION DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD.	644,932.00	515,945.60	1 AÑO	100%	FINALIZADO	4,059.34
2009	24	503BM-2009	CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSION DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL EN SALUD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL DEL NIÑO Y LA MUJER EN LA COMUNIDAD.	208,359.00	125,015.40	1 AÑO	100%	FINALIZADO	-
2009	25	504BM-2009	CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSION DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL EN SALUD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL DEL NIÑO Y LA MUJER EN LA COMUNIDAD.	265,165.00	210,532.00	1 AÑO	100%	FINALIZADO	5,591.75
2009	26	506BM-2009	CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSION DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL EN SALUD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL DEL NIÑO Y LA MUJER EN LA COMUNIDAD.	202,198.00	161,756.40	1 AÑO	100%	FINALIZADO	21,454.00
2009	27	387-2010	CONVENIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSION DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD.	637,444.00	573,699.60	1 AÑO	100%	FINALIZADO	15,321.26
2009	28	388-2010	CONVENIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSION DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD.	690,497.00	621,447.30	1 AÑO	100%	FINALIZADO	15,140.08
2009	29	389-2010	CONVENIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSION DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD.	644,930.00	560,437.00	1 AÑO	100%	FINALIZADO	49,619.72
2010	30	552BM-2010	CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSION DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL EN SALUD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL DEL NIÑO Y LA MUJER EN LA COMUNIDAD.	216,403.00	216,403.00	1 AÑO	100%	FINALIZADO	53,654.49



**ANEXO 6**  
**ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL IXIM ACHI -ADIIA-**  
**INTEGRACION DE PROGRAMAS DE SALUD ADMINISTRADOS**  
**PERIODO DE AUDITORIA: DEL 19 DE ABRIL DE 1999 al 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
**(Cifras Expresadas en Quetzales)**

AÑO	No.	No. DE CONVENIO	NOMBRE DEL CONVENIO	MONTO DE CONVENIO	DESEMBOLSOS RECIBIDOS	PLAZO DEL CONVENIO	AVANCE FINANCIERO EN %	STATUS DEL CONVENIO	REMANENTES	
									REINTEGRO	REMANENTE AÑOS 2007
	31	566BM-2010	CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSION DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL EN SALUD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL DEL NIÑO Y LA MUJER EN LA COMUNIDAD.	190,907.00	190,907.00	1 AÑO	100%	FINALIZADO		38,181.40
	32	557BM-2010	CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSION DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL EN SALUD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL DEL NIÑO Y LA MUJER EN LA COMUNIDAD.	201,239.00	201,239.00	1 AÑO	100%	FINALIZADO		40,247.80
<b>TOTALES</b>				<b>18,281,678.47</b>	<b>15,706,215.59</b>					<b>699,715.81</b>

**Fuente:** Integración de convenios suscritos proporcionada por la Asociación.  
**Comentario:** Convenios suscritos para el Programa de Extensión de Cobertura, al 31 de diciembre de 2010 se encontraban finalizados.



**ANEXO 7**  
**ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL IXIM ACHI -ADIIA-**  
**MUESTRA SELECCIONADA DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS Y CONVENIOS ADMINISTRADOS**  
**PERIODO DE AUDITORIA: DEL 19 DE ABRIL DE 1999 al 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
 (Cifras Expresadas en Quetzales)

No.	AÑO	No. DE CONVENIO	NOMBRE DEL CONVENIO	MONTO DE CONVENIO	DESEMBOLSOS RECIBIDOS	PLAZO DEL CONVENIO	AVANCE FINANCIERO EN %	STATUS DEL CONVENIO
1	1998	140-98	CONVENIO PARA LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD.	185,583.51	0.00	1 MES	0%	FINALIZADO
2	1999	5-99	CONVENIO PARA LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD.	951,294.10	754,883.10	1 AÑO	100%	FINALIZADO
3	2000	PRIMER CP 5-99	PRIMER CONVENIO DE PRORROGA DEL CONVENIO NUMERO CINCO GUION NOVENTA Y NUEVE PARA LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD DENTRO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD".	832,226.36	732,226.36	1 AÑO	100%	FINALIZADO
4	2001	SEGUNDO CP 5-99	SEGUNDO CONVENIO DE PRORROGA DEL CONVENIO NUMERO CINCO GUION NOVENTA Y NUEVE PARA LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD DENTRO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD".	947,378.65	947,378.64	1 AÑO	100%	FINALIZADO
5	2002	TERCER CP 5-99	TERCER CONVENIO DE PRORROGA DEL CONVENIO NUMERO CINCO GUION NOVENTA Y NUEVE PARA LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD DENTRO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD".	1,081,375.99	1,081,376.00	1 AÑO	100%	FINALIZADO
6	2003	CUARTO CP 5-99	CUARTO CONVENIO DE PRORROGA DEL CONVENIO NUMERO CINCO GUION NOVENTA Y NUEVE PARA LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD DENTRO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD".	675,801.20	450,534.14	1 AÑO	100%	FINALIZADO
7	2004	27-2004	CONVENIO PARA LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD.	928,599.02	463,299.51	1 AÑO	100%	FINALIZADO
8	2005	090-2005	CONVENIO PARA LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD.	1,172,345.32	1,172,345.32	1 AÑO	100%	FINALIZADO
9	2006	166-2006	CONVENIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD.	721,808.22	721,808.22	1 AÑO	100%	FINALIZADO
10	2007	44-2007	CONVENIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD.	654,577.11	654,577.10	1 AÑO	100%	FINALIZADO



**ANEXO 7**  
**ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL IXIM ACHI -ADIIA-**  
**MUESTRA SELECCIONADA DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS Y CONVENIOS ADMINISTRADOS**  
**PERIODO DE AUDITORIA: DEL 19 DE ABRIL DE 1999 al 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
 (Cifras Expresadas en Quetzales)

No.	AÑO	No. DE CONVENIO	NOMBRE DEL CONVENIO	MONTO DE CONVENIO	DESEMBOLSOS RECIBIDOS	PLAZO DEL CONVENIO	AVANCE FINANCIERO EN %	STATUS DEL CONVENIO
11	2008	131-2008	CONVENIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD.	690,501.09	552,400.87	1 AÑO	100%	FINALIZADO
12	2009	389-2009	CONVENIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSION DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD.	690,498.00	552,398.40	1 AÑO	100%	FINALIZADO
13		505BM-2009	CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSION DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL EN SALUD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL DEL NIÑO Y LA MUJER EN LA COMUNIDAD.	202,198.00	161,758.40	1 AÑO	100%	FINALIZADO
14		387-2010	CONVENIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSION DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD.	637,444.00	573,699.60	1 AÑO	100%	FINALIZADO
15		388-2010	CONVENIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSION DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD.	690,497.00	621,447.30	1 AÑO	100%	FINALIZADO
16	2010	389-2010	CONVENIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSION DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD.	644,930.00	580,437.00	1 AÑO	100%	FINALIZADO
17		557BM-2010	CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSION DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL EN SALUD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL DEL NIÑO Y LA MUJER EN LA COMUNIDAD.	201,239.00	201,239.00	1 AÑO	100%	FINALIZADO
<b>TOTALES</b>				<b>11,906,296.57</b>	<b>10,221,808.96</b>			

Fuente: Convenios y expedientes de programas de salud proporcionados por la Asociación.

**Comentario:**

Se verificaron los renglones presupuestarios: Transferencias corrientes, materiales, suministros y servicios no personales. El Convenio No. 140-98 suscrito en diciembre 1998 ejecutándose en el año 1999.



**ANEXO 8**  
**ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL IXIM ACHI -ADIIA-**  
**DEPURACION DE FORMAS OFICIALES**  
**DEL 19 DE ABRIL DE 1999 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

FORMA OFICIAL	ENVIO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63A2	28242	20/07/2010	178301	178350	50	178301	178307	7	178308	178350	43
63A2	14262	17/03/2008	83251	83350	100	83251	83350	100	0	0	0
63A2	120295	17/03/2004	879901	879950	50	879901	879950	50	0	0	0
200-A3	28242	20/07/2010	755101	755250	150	755101	755229	129	755230	755250	21
200-A3	22040	31/08/2009	637351	637400	50	637351	637400	50	0	0	0
200-A3	22040	31/08/2009	682451	682550	100	682451	682550	100	0	0	0
200-A3	21811	24/06/2008	526951	527000	50	526951	527000	50	0	0	0
200-A3	21811	24/06/2008	553001	553050	50	553001	553050	50	0	0	0
200-A3	14195	15/10/2007	493351	493400	50	493351	493400	50	0	0	0
200-A3	8473	23/05/2007	407201	407250	50	407201	407250	50	0	0	0
200-A3	2508	29/11/2005	284201	284300	100	284201	284300	100	0	0	0
200-A3	12070	24/01/2005	679851	679900	50	679851	679900	50	0	0	0
200-A3	120295	17/03/2004	614751	614800	50	614751	614800	50	0	0	0

Fuente: Envíos fiscales, Formas 63A-2 y 200-A3 proporcionadas por la Asociación.

**Comentario:**

Realizada la respectiva depuración, no se detectó ninguna irregularidad.

